



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 342-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 02 de mayo del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente administrativo N°03271-2019 de fecha 10-04-2019, presentado por la Sra. DOMINGA SUSANA MEDRANO TORRES con DNI N° 15409503, solicitando el Certificado de Zonificación para el predio ubicado en la **Parcela 116 del anexo Santa Bárbara**, del Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite N°03271-19.
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Copia del Certificado Literal con partida N° P03081420.
- Plano de Localización y Ubicación U-01.
- Plano de Independización de Parcela IND-01.
- Copia de DNI.
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo N° 016998 por S/.115.00 soles.

Que, mediante Informe N°234-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 23 de abril del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

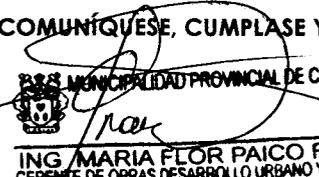
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **N°017-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 02 de mayo del 2019, solicitado por la Sra. **DOMINGA SUSANA MEDRANO TORRES**, para el predio ubicado en la **Parcela 116 del anexo Santa Bárbara**, del Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


 P.E.S. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. MARIA FLÓR PAICO RUIZ
 GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Reg. CIP N° 126062



Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

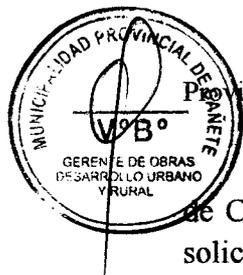
CERTIFICADO DE ZONIFICACION

N° 017-2019-SGOP-GODUR-MPC

En Cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo Señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA).

**LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS DE LA GERENCIA DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y RURAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.**

HACE CONSTAR:



Que el Predio ubicado en la **Parcela 116 anexo Santa Bárbara**, del Distrito de San Luis, Provincia de Cañete, Región Lima.

De conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete y la confrontación en el campo. La Zonificación que le corresponde al predio solicitado es **Z.A (ZONA AGRICOLA)**.

Se expide la presente conformidad a solicitud del interesado, para los fines pertinentes, a la Señora:

DOMINGA SUSANA MEDRANO TORRES (DNI 15409503).

Cañete, 02 de mayo del 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS

Tramitado con Expediente N° 03271 - 2019
Recibo de pago N° 016998 del 2019